

Vistabella  
(Carriena)

Nº 61 de 1936

Cepte. de incautación de bienes  
de

Ricardo Aménos Florin

---



DON ANGEL ASTRAY Y MARTINEZ DE BANOS, Secretario Judicial del partido de Tarazona y especial para la aplicacion del Decreto numero 108 de la Junta de Defensa Nacional en la provincia de Zaragoza.

DOY FE: Que en el expediente de incautacion de bienes que se tramita en este Juzgado contra Leon Mainar Martin aparecen los documentos que a la letra dicen:

1ª 5ª Division Organica.- E.M. Seccion de Contabilidad.- Negociado tercero.- Por considerarlos incluidos en el articulo 5ª del Decreto numero 108 de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre ultimo, los individuos comprendidos en la relacion que se acompaña del pueblo de Vistabella, sirvase Vd. proceder al embargo como medida precautoria de todos los bienes que posean los citados individuos.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Zaragoza 2ª de diciembre de 1936.- M.- Ponte.- Sr. Juez de primera instancia e instruccion D. Luis Garcia.- Tribunal Industrial.- Plaza.-Alcalde de Vistabella.- Relacion de las personas que se consideran comprendidas en el articulo 5ª del Decreto numero 108 de 13 de septiembre ultimo, por haber emitido en sufragio en las elecciones de Compromisarios celebradas el dia 26 de abril proximo pasado.- Vistabella 20 de noviembre de 1936.- El Alcalde Joaquin Floria.- Rubricado. Ricardo Suñer Floria = Riquera = Piretas = 87'40.

Lo anteriormente transcrito es copia exacta de su original al que me remito y para que sirva de encabezamiento al expediente de incautacion de bienes expido el presente en Zaragoza a 30 de diciembre de 1936.

*Don Angel Astray*



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Expediente n.º 61 de 1936

PROVIDENCIA

Zaragoza *treinta* de *diciembre*

Juez especial

de mil novecientos treinta y seis.

Sr. García

Por recibida la precedente comunicación **re-**

**ferente a** *Ricardo Suñer Florid* Acútese recibo. Para la ejecución de

lo que en dicha comunicación se interesa, diríjase **carta or-**  
**den** al Juzgado Municipal de Vistabella, para que se proceda co-  
mo medida presagatoria al embargo de todos los bienes de la pr-  
piedad de dicho señor, combrándose para su administracion una  
junta compuesta por el Alcalde Juez Municipal y Cura Parroco  
asesorados por el Secretario del Juzgado Municipal, rindiendos  
se cuentas periodicamente a este Juzgado, remitiendose los  
dos en metalico y valores; y para la anotacion de los inmue-  
bles en el Registro de la Propiedad.

y con su resultado se proveerá lo demás que proceda.

Así lo acordó el Sr. Juez expresado al margen. Doy fé.

E/

*Suis Garcia*

Ante mí,

*Lto. Angel Astray*

DILIGENCIA.-Inmediatamente se acusó recibo y se expidió. **carta orden**  
**al Juzgado Municipal de Vistabella. doy fe.**

*Astray*

0719505 M

3

13

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Providencia

Juez Especial            Zaragoza a quince de enero de mil nove-  
Sr. Garcia.                cientos treinta y siete.

De conformidad con lo dispuesto en el Decre-  
to-Ley de diez del actual, publicado en el Boletín del Es-  
tado del siguiente día, se suspende el curso de este pro-  
cedimiento y dese cuenta a la Junta Provincial tan pronto  
se constituya.

Así lo acuerdo S.S. doy fe.

M/

*Garcia*

Ante mi,

*Angel Astrucy*

Diligencia.- En *veinte* de enero de mil novecientos trein-  
ta y siete, se remite el expediente al Exmo. Sr. General  
de la 5ª División Orgánica, en virtud de lo acordado en  
el Oficio de 18 del actual. Doy fe.

*Astrucy*



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.